INFORME DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez las diligencias anteriores donde se solicita corrección de nombre de la fecha que se programó para audiencia en el presente proceso . Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de julio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1478

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho el proceso de alimentos adelantado mediante apoderada judicial por la señora LIZETH FERNANDA GAVIRIA ROA en representación de la menor MARIE SOFIA MILLAN GAVIRIA dentro del cual se observa que por error involuntario en el auto 1392 del 12 de julio que fijo fecha para audiencia se dispuso *"Señalar la hora de las 8:00 del dia 29 del mes de OCTUBRE del año 2022 para llevar a cabo la audiencia de que trata el articulo 392 del C.G.P.,…".*

SIin embargo, al entrar el despacho a revisar el expediente, se percata que incurrió en un error involuntario en dicha disposición por cuanto el día 29 de octubre es sábado, día inhábil para los funcionarios de la Rama Judicial

Examinado el escrito de trazabilidad, presentado por la apoderada de la señora LIZETH FERNANDA GAVIRIA ROA, se puede constatar que en efecto, en la parte resolutiva del auto en mención se fijó el día 29, del mes de octubre del presente año como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que es procedente hacer la presente corrección conforme lo dispone el artículo 286 del CGP. a ello se procederá de conformidad

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR el auto interlocutorio 1392 del 12 de julio de los corrientes en el sentido de indicar que se señala la hora de las 8:00 a.m, del día 29 del mes de septiembre del año 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.,

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que la audiencia se llevará a cabo por la herramienta **LIFE SIZE** y el link de la audiencia se enviará al correo electrónico que obre en el expediente y en caso de no encontrarse registrado en el mismo, las partes y sus apoderados deberán informar o actualizar la dirección de correo electrónico donde serán citadas para la comparecencia a la audiencia virtual, por lo cual se requiere a las partes y a su apoderados para que si a bien lo tienen, dentro de los **tres (3)** días siguientes a esta notificación, actualice e informen la dirección en mención. En el evento en el que se requieran legalmente aportar documentos, los mismos deberán estar en formato PDF para compartirlo en el aplicativo digital durante la diligencia o remitirlos al correo institucional del despacho.

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40**

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e0da7ee581f307455e55c0723b8d085581acaed96c4ff8399327b640d37823**

Documento generado en 22/07/2022 08:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica